

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 629: DOCTORADO EN
CIENCIAS MÉDICAS, UNIVERSIDAD
AUSTRAL DE CHILE.**

Santiago, 26 de mayo de 2014.

En la sesión N° 764 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 23 de abril de 2014 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que establece el Procedimiento de la Acreditación de Programas de Postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Austral de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias Médicas al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad Austral de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Ciencias Médicas de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Salud, recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración del Programa.



4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 13 de enero de 2014 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación, los que tuvieron como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa y, les fueron debidamente remitidos para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 03 de abril de 2014, el Programa de Doctorado en Ciencias Médicas, remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 764 de fecha 23 de abril de 2014, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias de la Salud, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias Médicas impartido por la Universidad Austral de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

CARÁCTER, OBJETIVOS Y PERFIL DE EGRESO

El Programa cuenta con una definición clara de su carácter científico-experimental.

El Doctorado define 8 líneas de investigación: Inflamación y receptores celulares; Cáncer; Inmunología; Microbiología clínica; Neuro-degeneración por infecciones virales; Nefropatías; Desarrollo del sistema nervioso central e hidrocefalia; Asma; Mecanismos celulares y moleculares del Alzheimer; Ritmos circadianos y Fisiología perinatal y receptores celulares de calor.

El objetivo-definido claramente- apunta a formar investigadores del más alto nivel en la investigación biomédica con proyección clínica, en las diferentes disciplinas del área de la salud.

El perfil de graduación definido es adecuado al carácter, los objetivos y nivel de formación que entrega y existe congruencia entre estos elementos.



REQUISITOS DE ADMISIÓN

Los requisitos de admisión y el proceso de selección son adecuados, se encuentran definidos y formalizados. El proceso de selección presenta una estructura estandarizada, acorde a los programas de esta naturaleza, incluyendo la medición de competencias a través del análisis de un artículo científico del área. En términos absolutos, la demanda se ha mantenido baja y oscilante, con rangos de 3 postulantes en el año 2013 y 11 estudiantes en el año 2011. En el periodo 2011-2014 han postulado 25 estudiantes, de los cuales se aceptaron 15 y se matricularon 13.

Respecto a la formación de origen de los estudiantes, el Programa ha reclutado 4 médicos cirujanos. Otras fuentes de formación son: un bioquímico, dos cirujanos dentistas, dos kinesiólogos, un veterinario dos tecnólogos médicos, un químico farmacéutico.

En cuanto a la universidad de procedencia, se constata que el 46,2% proviene de la misma Universidad Austral de Chile (6 de 13 estudiantes para el período 2011-2013).

No se evidencia ingreso de estudiantes extranjeros.

ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura curricular presenta un diseño acorde a las exigencias de los programas de doctorado del área de ciencias médicas. Cuenta con asignaturas obligatorias, optativas, unidad de investigación, examen de calificación y de grado. Los contenidos de los cursos son adecuados, se enfocan principalmente a los ámbitos pre-clínicos. Existen dos cursos relacionados directamente con la investigación clínica.

Se destaca la estadía obligatoria que deben desarrollar los estudiantes en la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Los programas de cursos presentan contenidos de alto nivel académico y las metodologías de evaluación son adecuadas.

La actividad de graduación se encuentra definida en forma clara, siendo la tesis la actividad más relevante dentro del proceso formativo. Se destaca que el nivel y la actividad científica de los laboratorios participantes dentro del Programa son adecuados para el desarrollo de la tesis de nivel doctoral.

Las temáticas de las tesis son predominantemente pre-clínicas o epidemiológicas, mayoritariamente son estudios celulares y/o moleculares, en modelos animales no humanos.

No hay indicadores del nivel de progresión y la tasa de graduación porque aún el Programa no finaliza un ciclo formativo completo (duración teórica 4 años).

De los 13 estudiantes matriculados en el periodo 2011-2014 han desertado 2 alumnos.

CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico está compuesto por 36 docentes permanentes, 24 con grado de doctor, 3 con grado de magíster, 7 médicos cirujanos con especialidad y un licenciado.

Las líneas de investigación de los académicos son coherentes con las áreas de desarrollo del Programa.

La productividad global del claustro es de 2,5 publicaciones ISI, por académico, por año, en los últimos 5 años (2008 -2012).

El 96% (22 de 23) de los académicos del claustro cumple con el estándar definido por el Comité de Ciencias de la Salud: 1 publicación ISI anual o equivalente, por académico por año, en un período de 5 años, 1 proyecto Fondecyt o proyecto de fondo concursable por académico por año, en un período de 5 años.

El Programa cuenta con un importante número de profesores visitantes de gran prestigio a nivel nacional e internacional.

APOYO INSTITUCIONAL

El apoyo institucional es adecuado, la infraestructura es pertinente, se cuenta con laboratorios y salas de clases equipadas, acordes a necesidades de un programa de carácter experimental. No se cuenta con espacios físicos exclusivos para los estudiantes del doctorado, distinto a lo dispuesto en los laboratorios de los académicos.

Sobre los mecanismos de apoyo, existen becas institucionales otorgadas por la Facultad de Medicina y la Escuela de Graduados de la Universidad. Sin embargo, los montos son diferenciados para los estudiantes médicos y los no médicos.

El Doctorado evidencia una adecuada gestión interna.

Se cuenta con un convenio de cooperación con la Pontificia Universidad Católica de Chile y el Centro de Estudios Científicos de Valdivia, para el desarrollo de proyectos, pasantías de académicos y estudiantes. Asimismo, se destaca el convenio con el Hospital Base de Valdivia.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Programa presenta un plan de desarrollo y mejoramiento, con indicadores, metas y responsables.

Respecto al proceso de acreditación anterior, se evidencian avances en cuanto a incorporación de la asignatura metodología de investigación clínica, la exigencia obligatoria de incorporar un profesor del área clínica y un profesor de ciencia básica como guías de tesis, la incorporación de profesores clínicos con perfil



investigador al cuerpo académico. Aún se mantienen la debilidad relacionada con la baja demanda de médicos cirujanos como alumnos del doctorado y persiste un mayor desarrollo en el área de investigación básica, en contraste a la investigación clínica, que es la que apunta alcanzar el doctorado.

De acuerdo a lo anterior y, en lo fundamental, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El carácter, los objetivos y el perfil de egreso se encuentran definidos en forma clara y adecuada, siendo coherentes a las exigencias de un programa de este nivel de formación. Sin embargo, las 8 líneas de investigación declaradas por el Programa son excesivas para un programa de doctorado de esta naturaleza.
- La demanda por el Programa continua siendo baja, con rangos de 3 postulantes en el año 2013 y 11 estudiantes en el año 2011. Para el período 2011-2014 se ha matriculado solo 13 estudiantes. Sólo 4 de 13 estudiantes son médicos cirujanos, lo que resta congruencia al perfil de ingreso que el mismo Programa busca alcanzar.
- El cuerpo académico es altamente calificado y productivo. Cuentan con una amplia trayectoria, capacidad investigativa y experiencia docente. El 96% de los académicos del claustro cumple con el indicador definido por el Comité de Ciencias de la Salud. Sin embargo, dentro del cuerpo académico, hay escasos grupos de investigación formados por profesores de ciencias básicas y clínicas que desarrollen investigación conjunta para cumplir el objetivo principal del Programa.
- El Programa evidencia mecanismos de autorregulación adecuados y ha implementado acciones para enfrentar las debilidades constatadas en el proceso de acreditación, sin embargo, no se observan avances significativos en dos aspectos fundamentales: el ingreso de estudiantes médicos cirujanos y el desarrollo de investigación médica (directamente relacionada con la actividad clínica). Sería importante explorar modelos internacionales que aborden el área de la investigación clínica a nivel de postgrado.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

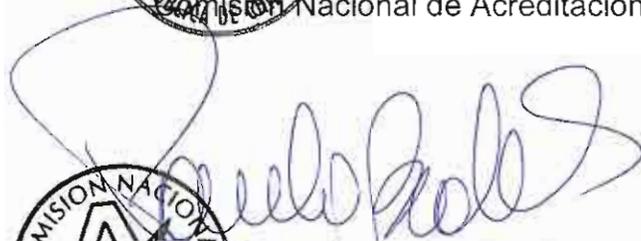
8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Ciencias Médicas, impartido por la Universidad Austral de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias Médicas, impartido por la Universidad Austral de Chile, por un plazo de 3 años, período que culmina 23 de abril de 2017.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias Médicas, impartido por la Universidad Austral de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.



14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



Tatjana Koljatic Maroevic
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación